
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

A: "Autos Humboldt", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su Administrador Unico José Luis Momox Sandoval (tercero perjudicado).

En auto de diecisiete de junio de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 256/2005 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Iliana Estela Saldaña Mateos, por su propio derecho y en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus María Delia Dolores Mateos Martínez, contra actos del Juez Décimo Primero del Distrito Judicial de Puebla y Registrados Público de la Propiedad y el Comercio, con residencia en esta ciudad de Puebla, de los que señala como actos reclamados los siguiente: **"IV.- ACTOS RECLAMADOS.-** Del Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 1579/97 a partir del fallecimiento de la autora de la sucesión María Delia Mateos Martínez (parte codemandada en el juicio ejecutivo mercantil), quien quedó sin defensa legal, al ser condenada sin haber llamado a la sucesión que la representa. Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Puebla, la inscripción del embargo trabado en autos, respecto del bien inmueble propiedad de María Delia Mateos Martínez, ubicado en la casa marcada con el número cinco mil setecientos diecisiete de la calle Río Conchos del Fraccionamiento Jardines de San Manuel de esta ciudad de Puebla, el cual quedó registrado con fecha posterior al fallecimiento de mi finada madre y propietaria del bien." Se ha señalado a usted, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que corresponda se le harán por lista aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demandas de garantías, señalándose las nueve horas con cuarenta minutos del once de julio de dos mil cinco, para la audiencia constitucional. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 29 de junio de 2005.

El Actuario Judicial Adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Octavio Zafra Jarquín

Rúbrica.

(R.- 214572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**EDICTO**

Republic National Bank of New York (México), Sociedad Anónima y/o Republic New York Corporation.

En los autos del Juicio de Amparo número 478/2005-1 y su acumulado 639/2005-1, promovido por Jorge I. Casas Vázquez, contra actos de la Junta Especial número Catorce de la Federal de Conciliación y Arbitraje y presidente de la misma, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, El Excelsior, El Financiero, El Herald de México y el Reforma; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 10 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Rito Daniel Villanueva Magdaleno

Rúbrica.

(R.- 213674)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.**

EDICTO

Claudia Consuelo Castrejón Balderas.

Lourdes Guadalupe Iturbide Medina.

Tercero perjudicadas.

En los autos del Juicio de Amparo número 154/2005, promovido por Fernando González Moreno, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Coahuila de Zaragoza, Veracruz, ordenó emplazarlas por medio de edictos por desconocerse sus domicilios, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excelsior y Diario del Istmo, así como los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará el día doce de julio de dos mil cinco a las once horas.

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 23 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena

Rúbrica.

(R.- 214243)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
Estado Libre y Soberano de Puebla**

EDICTO

Al C. Mireya Muñoz Palmero.

Disposición Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla se ordena emplazar como tercero perjudicado para que se presente a defender sus derechos si lo estima pertinente ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el expediente D-100/2005 Toca número 193/2004 de esta propia Sala Juicio Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito y Garantía Hipotecaria promovido por José Luis Hernández García.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

H. Puebla de Z., a 27 de mayo de 2005.

La Diligenciaria

Ma. Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 214254)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo

EDICTO

Jorge de la Rosa Jiménez.

En el lugar en donde se encuentre;

En autos del expediente número 579/2004, formado con motivo del juicio de amparo directo promovido por Gilberto Chávez González, en su carácter de apoderado legal de María Guadalupe Briceño Solís, en contra de la resolución dictada el veintiuno de septiembre del año en curso, por la Sala de Distrito del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, en el Toca Civil 247/2004 de su índice; el Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con fecha tres de junio del año en curso, dictó el proveído del tenor literal siguiente:

Cancún, Quintana Roo, a tres de junio de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el oficio RPPC/0758/2005 del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por el cual en cumplimiento a lo requerido, informa que después de haber realizado una minuciosa investigación en los archivos registrales de esa Dirección, no se encontró ninguna inscripción a nombre de la persona Jorge de la Rosa Jiménez.

Por tanto, visto el estado que guardan los presentes autos, por cuanto de éstos se advierte que a pesar de las múltiples gestiones realizadas para localizar el domicilio del tercero perjudicado Jorge de la Rosa Jiménez, a fin de que sea debidamente emplazado al presente juicio de garantías, no se ha obtenido resultados favorables; y toda vez que de las constancias salta a la vista que la parte quejosa, María Guadalupe Briceño Solís, al dar cumplimiento al requerimiento realizado en acuerdo de fecha cinco de enero del año en curso, manifestó desconocer el domicilio actual, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena dicho emplazamiento, por medio de edictos, que a costa de la parte quejosa se deben publicar por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en algún periódico diario de circulación nacional; edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

En acatamiento a lo preceptuado en el artículo 157 de la invocada Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se le apercibe a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, recoja y mande publicar los edictos en los términos señalados en líneas precedentes, toda vez que corre a su cuenta dicho procedimiento, exhibiendo constancia de haber cumplido, en la inteligencia que de no hacerlo, se tendrá por no interpuesta en términos de la jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Julio de 2002, Novena, Epoca, cuyo rubro y texto dice: Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y

exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la Ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el Magistrado Gonzalo Eolo Durán Molina, Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que se manda publicar por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de circulación nacional Excélsior, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma; en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata, deberán ser de ocho puntos, incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y tribunal correspondiente, y de siete puntos el texto.

Cancún, Q. Roo, a 8 de junio de 2005.

Poder Judicial de la Federación

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 214158)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 496/2005-II, Martha Patricia Vanegas Amaya, por propio derecho, promovió demanda de garantías contra actos del Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho Juzgado; por auto de veintisiete de mayo de dos mil cinco, este Juzgado de Distrito se avocó al conocimiento del asunto y admitió la demanda de amparo; en dicho juicio se tuvieron como terceros perjudicados a Martha Cecilia Jiménez Galloso, Carlota Barrios Bernardino, Inocencio Vanegas Barrios y Juan Vanegas Barrios, en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la orden de desalojo, respecto del inmueble ubicado en avenida Nuevo León trescientos veintinueve, Barrio San Francisco Caltongo, Xochimilco, Distrito Federal, código postal uno, seis, cero, nueve, cero. Es la fecha que no se ha logrado emplazar a los terceros perjudicados Carlota Barrios Bernardino, Inocencio Vanegas Barrios y Juan Vanegas Barrios, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los citados terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Roviroza número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de junio de dos mil cinco.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 23 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Arturo Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 214563)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada, B.C.

EDICTO

A: Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural)

Juicio de Amparo 312/2004

Promovido por Azucena Lavenant Escobedo, en contra del Juez Mixto de Primera Instancia en San Quintín, Baja California y otras autoridades.

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo número 312/2004-2, promovido por Azucena Lavenant Escobedo, en contra del Juez Mixto de Primera Instancia en San Quintín, Baja California y otras autoridades, en el que se señaló a Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural), como tercero perjudicado, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazar a la referida parte tercero perjudicado, por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con veinte minutos del seis de junio de dos mil cinco; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes; en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Azucena Lavenant Escobedo y se reclama: **"A)** De la autoridad señalada como responsable ordenadora Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de la ciudad de Ensenada, Baja California, reclamo todo lo actuado desde la falta de emplazamiento a juicio, hasta la sentencia dictada dentro del juicio ordinario civil, tramitado bajo expediente número 1754/01-II; procedimiento mediante el cual Enrique González Villagomez demandó a Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. la prescripción positiva, para adquirir la propiedad del Lote de terrero que se describirá más adelante, sin haber satisfecho formalidades que establece nuestra Carta Magna, en sus artículos 14 y 16, violando la garantía de audiencia y defensa como la propiedad y posesión, sin que la suscrita haya sido oído ni vencido en juicio, no obstante de tener para ello.

B).- De la autoridad señalada como ejecutora Secretario Actuario adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, ubicado en el Poblado de San Quintín, reclamo todos los actos tendientes a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio ordinario civil, con número de expediente 1754/01-II, radicado el Juzgado Mixto de primera Instancia del Partido Judicial de esta ciudad.

C).- De la autoridad señalada como ejecutora C. Director del registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Ensenada, Baja California, reclamo la cancelación de la inscripción preventiva de demanda de prescripción positiva, bajo partida número 5091433, sección civil del veinticuatro de enero de dos mil dos, derivada del expediente 1754/01-II, radicado el Juzgado Mixto de primera Instancia del Partido Judicial de esta ciudad de Ensenada, ubicado en el Poblado de San Quintín, y como consecuencia reclamo la cancelación de la partida anterior y la formación de una nueva a favor de tercero o cualquier otra persona" reclamación que se hace con todas sus consecuencias jurídicas y materiales.

Ensenada, B.C., a 19 de mayo de 2005.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. José Luis Sandoval Estrada

Rúbrica.

(R.- 214157)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Civil
Juicio: Solicitud de Quiebra
Expediente 06/2005-I
Actora: Berci, S.A. de C.V. y otras
Oficio 334/2005

En los autos de la solicitud de quiebra expediente 06/2004-II, promovido por Berci, Sociedad Anónima de Capital Variable, con esta fecha se dictó el auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil cinco.

Agréguese el escrito de cuenta, signado por Jaime René Guerra González, apoderado legal de la actora; atento a su contenido, se provee:

Como lo solicita, se tienen por revocadas las autorizaciones de las personas que menciona, para los efectos legales conducentes.

Glósense los ocurros de cuenta, signados por Rafael Thierry Patiño, en su calidad de Conciliador-Síndico, designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; atento a sus contenidos, se provee:

Respecto al escrito registrado con el folio 5438, téngasele por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; ahora bien, considerando el alcance de las mismas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 171 de la Ley de Concursos Mercantiles, se transcribe el extracto de la resolución de diecisiete de febrero del dos mil cinco, para que el conciliador publique dicho extracto por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno en el periódico Reforma, y que es del tenor siguiente:

"...es legalmente suficiente y basta que el propio comerciante lo solicite expresamente, sin mayor formalidad o exigencia de requisitos, en esa medida, resulta correcto que con base en lo dispuesto en los citados numerales, y con los motivos lógicos y jurídicos expuestos, se declara de plano en estado de quiebra a las solicitantes Berci, Sociedad Anónima de Capital Variable, Canamex Especialidades Químicas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Imexquim, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bermex Tensoactivos, Sociedad Anónima de Capital Variable y Servicios Corporativos Berci, Sociedad Anónima de Capital Variable... Se declara la suspensión de capacidad de ejercicio del comerciante sobre bienes que integran la masa. Se ordena al comerciante, a su administrador o gerente de que entreguen al síndico bienes y derechos que integran la masa excepto inalienables, inembargables e imprescriptibles. Se ordena a terceros que posean bienes del comerciante, de entregarlos al síndico excepto los efectos a ejecución de sentencia ejecutoria para cumplimiento de obligaciones anteriores. Se prohíbe a deudores de hacer pagos directos al comerciante, sin autorización del síndico; apercibido de doble pago en caso de desobediencia... La razón social de las solicitantes: Berci, Sociedad Anónima de Capital Variable, Canamex Especialidades Químicas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Imexquim, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bermex Tensoactivos, Sociedad Anónima de Capital Variable y Servicios Corporativos Berci, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su domicilio de cada una de ellas es: en Insurgentes Sur número 1685, piso 11-A, colonia Guadalupe Inn, en México, Distrito Federal..."

Para lo anterior, gírese oficio al **Diario Oficial de la Federación** y al periódico Reforma, en el que se inserte el contenido de este proveído, y entréguese al ocurante previa razón que por su recibo, deje en autos el autorizado para tal efecto.

En relación al curso registrado con el folio 5439, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1067 del Código de Comercio vigente, expídase a su costa fotocopia certificada por duplicado de la constancia que indica; además, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 171 de la Ley de Concursos Mercantiles, gírese oficio al Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el que se inserte el contenido de este proveído, para que el conciliador proceda a inscribir la resolución de concurso mercantil, para los efectos legales conducentes, y entréguese al ocurante previa toma de razón que por su recibo asiente en autos el autorizado para tal efecto.

NOTIFIQUESE

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en unión del Secretario con quien actúa. Doy fe.

Le reitero mi atenta consideración.

Atentamente
México, D.F., a 28 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 214629)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 272/2005 promovido por José Jaime Mastranzo Cano, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, reclamó todo lo actuado dentro del Juicio 1136/2001 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a Alicia Torres Nava, como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de junio de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Puebla, Pue., a 13 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 214536)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

A: Julio Hernández López.

En los autos del Juicio de Amparo 304/2005-VII, promovido por Julio Hernández Gutiérrez, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Décimo de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio de 2005.
El Secretario
Lic. Rafael Martínez García
Rúbrica.

(R.- 214312)

AVISOS GENERALES

**ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES
DE POLVO QUIMICO SECO, A.C.**

AVISO

La Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco, A.C. informa que el color del polvo químico seco tipo ABC que es utilizado en la recarga de los extintores contra incendio es azul entre los pantones 277C y 290C de acuerdo a lo que marca la Norma NOM-104-STPS-2001 en el inciso 8.1.E.

Cotización número 220604.

28 de junio de 2005.

Presidente

Ing. Ernesto Rangel Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 214551)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos vigentes por suscripción y ejemplar del **Diario Oficial de la Federación**, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 979.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 9.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 0174/2004
Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1775/2005

Asunto: Notificación por edictos
Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 primer párrafo, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 letra D y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa proporcionó información falsa en la licitación pública nacional 09120005-021-01, inherente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a transportes, llevada a cabo en la Delegación Regional IV, Zona Centro-Sur, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento que los documentos presentados como parte de su propuesta técnica y que consisten en la factura número 1036, y la factura número 813, expedidas por Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V., a favor de la empresa Supervisión y Desarrollo de Proyectos Marinos, y la empresa Lacoplast, S.A. de C.V., respectivamente, son falsas, situación que la ubicaría en el supuesto previsto del artículo 60 fracción IV de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Area de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 28 de junio de 2005.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. José Francisco Rivera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 214611)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 0028/2004
Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1774/2005

Asunto: Notificación por edictos
Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 primer párrafo, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 letra D y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa proporcionó información falsa en la licitación pública nacional 09120008-030-01, inherente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, llevada a cabo en la Delegación Regional VII, Zona Golfo, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento que los documentos presentados como parte de su propuesta técnica y que consisten en el pedido número ASA 97 P-228 OBA, y la orden de compra número 6D0 2000 399, expedidos supuestamente a favor de Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V., por Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la Comisión Nacional de Agua del Estado de México respectivamente, son falsos, situación que la ubicaría en el supuesto previsto del artículo 60 fracción IV de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Area de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 28 de junio de 2005.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. José Francisco Rivera Rodríguez
Rúbrica.

INMOBILIARIA SILVER, S.A. DE C.V.

(R.- 214613)

ARRENDADORA ARGENTA, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

En el aviso de fusión publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el jueves 26 de mayo de 2005 por un error.

Dice:

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de "SILVER" quedará en la cantidad de \$7'063,289.00 (siete millones sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) representado por 7'063,290 acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), del cual corresponderá al capital fijo \$3'062,379.00 (tres millones sesenta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), representado por 3'062,379 acciones de la serie "A", y al capital variable \$4'004,911.00 (cuatro millones cuatro mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), representado por 4'004,911 acciones de la serie "B".

...

Debe decir:

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de "SILVER" quedará en la cantidad de \$7'063,290.00 (siete millones sesenta y tres mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) representado por 7'063,290 acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), del cual corresponderá al capital fijo \$1'059,273.00 (un millón cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), representado por 1'059,273 acciones de la Serie "A", y al capital variable \$6'004,017.00 (seis millones cuatro mil diecisiete pesos 00/100 M.N.), representado por 6'004,017 acciones de la serie "B".

...

México, D.F., a 27 de junio de 2005.

Fusionante
Inmobiliaria Silver, S.A. de C.V.
Representante Legal
Eligio Pardo Rodríguez
Rúbrica.

Fusionada
Arrendadora Argenta, S.A. de C.V.
Representante Legal
Ricardo Gámiz García
Rúbrica.

(R.- 214628)

TV AZTECA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DEPORTIVOS TV, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades TV Azteca, S.A. de C.V. y Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., celebradas el 27 de junio de 2005, se acordó, entre otros asuntos, la fusión de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y TV Azteca, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante, en los términos que a continuación se señalan:

Primero.- Se aprobaron los balances pro forma de TV Azteca, S.A. de C.V. y Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. al 31 de mayo de 2005.

Segundo.- Se resolvió fusionar a Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. con TV Azteca, S.A. de C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante con datos y cifras de los balances pro forma de las sociedades al 31 de mayo de 2005.

Tercero.- La fusión surtirá efectos entre las partes, sus accionistas, así como frente a terceros desde el día de su aprobación por la asamblea, esto es, a partir del 27 de junio de 2005, si en el periodo de tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, no se presenta oposición alguna.

Cuarto.- Como consecuencia de la fusión de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. y TV Azteca, S.A. de C.V., esta última absorbe todo el patrimonio de la primera, a título universal, es decir, con todos sus activos, pasivos y capital, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.

Quinto.- Como consecuencia de la fusión, TV Azteca recibirá 270,000,000 de acciones propias o su equivalente en Certificados de Participación Ordinaria, las cuales deberán cancelarse, logrando una mayor concentración accionaria en beneficio de todos los accionistas de la sociedad.

Sexto.- Como resultado de la fusión y debido a la cancelación de acciones propias que TV Azteca realizará, el capital social de TV Azteca se reducirá en la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo, se emitirá una acción común, ordinaria, serie "A" y sin expresión

de valor nominal, representativa del capital mínimo fijo de TV Azteca, S.A. de C.V., a favor de Azteca Holdings, S.A. de C.V.

Séptimo.- A partir de la fecha en que surta efectos la fusión, quedarán sin efecto los nombramientos y facultades del administrador único, comisario y apoderados de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., en virtud de que ésta desaparecerá como consecuencia de la fusión. En el entendido de que continuarán en sus cargos el Consejo de Administración, comisarios, directores, representantes legales y apoderados de TV Azteca, S.A. de C.V.

Octavo.- Una vez que surta efectos la fusión aprobada por esta asamblea, los títulos representativos del capital social de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., serán cancelados. Asimismo, deberán emitirse certificados provisionales o títulos definitivos de acciones que deberán entregarse a los accionistas de la sociedad que subsiste, TV Azteca, S.A. de C.V.

Noveno.- La fusionante, se obliga a presentar las declaraciones y avisos fiscales correspondientes, incluyendo los avisos de cancelación de la sociedad que desaparece ante las autoridades correspondientes.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances pro forma de las sociedades que se fusionan, al 31 de mayo de 2005.

**BALANCES GENERALES CONDENSADOS PRO FORMA AL 31 DE MAYO DE 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 2005)**

	TV Azteca, S.A. de C.V. y subsidiarias antes de la fusión		Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V.		Ajustes de fusión D H		TV Azteca, S.A. de C.V. y subsidiarias después de la fusión	
Activo								
Activo circulante	Ps	6,203	Ps	522		501	Ps	6,224
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto		2,286						2,286
Concesiones de televisión-neto		4,205						4,205
Otros activos		<u>5,565</u>		<u>1</u>				<u>5,566</u>
Total activo	Ps	<u>18,259</u>	Ps	<u>523</u>	-	<u>501</u>	Ps	<u>18,281</u>
Pasivo e inversión de los accionistas								
Pasivo a corto plazo	Ps	3,892	Ps	512			Ps	4,404
Pasivo financiero a largo plazo		3,283		-				3,283
Otros pasivos a largo plazo		<u>7,192</u>		<u>12</u>				<u>7,204</u>
Total pasivo		14,367		524	-	-		14,891
Inversión de los accionistas		<u>3,892</u>		<u>(1)</u>	<u>501</u>	-		<u>3,390</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	Ps	<u>18,259</u>	Ps	<u>523</u>	<u>501</u>	-	Ps	<u>18,281</u>

México, D.F., a 27 de junio de 2005.

Director de Información Financiera
C.P. Jorge Alfonso García de la Vega
Rúbrica.

TV Azteca, S.A. de C.V.
Delegado

Lic. Othón Frías Calderón
Rúbrica.

Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V.
Delegado
C.P. Jorge Alfonso García de la Vega
Rúbrica.

(R.- 214623)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Regional Centro
Delegación Estatal Querétaro
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegación Estatal en Querétaro, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número IMSS/23D/CSG/BM/01/05, para la enajenación de: dos lotes integrados por cuatro vehículos y 244 bienes muebles en desuso, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No podrán participar los supuestos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
- Un vehículo pick up, Mca. Chevrolet, modelo 1985, motor 8 cilindros, 4 velocidades, color verde. Eco. 8251. - Un microbús Mca. Chevrolet GM, modelo 1985, motor 8 cilindros, 4 velocidades, color blanco. Eco. 8459. - Un vehículo Mca. Nissan, tipo pick up, adaptada p/carroza, modelo 1990, 4 cilindros, de 4 velocidades en color negro. Eco. 9256. - Un vehículo Mca. Chevrolet GM, tipo Suburban, modelo 1991, 8 cilindros, 4 velocidades en color blanco c/franjas rojas.	1	Lote	\$28,375.00
Bienes diversos de mobiliario y equipo médico y de oficina.	1	Lote	\$1'033,787.00

Los interesados podrán revisar las bases en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, Querétaro, Qro. Y en caso de ser de su interés se le hará entrega de la orden de ingreso, para que pueda adquirirlas con pago en efectivo, cheque de caja o certificado, en el domicilio señalado de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles del 12 al 26 de julio de 2005, hasta una hora antes del acto de apertura de ofertas.

- El costo de las bases en forma impresa será de: \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La descripción general del mobiliario, equipo médico y de oficina se encuentran contenidas en el anexo 1 de las bases.
- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la Unidad de Investigación Epidemiológica y en Servicios de Salud.
- El acto del fallo se realizará el día 29 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la Unidad de Investigación Epidemiológica y en Servicios de Salud.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes mediante cheque certificado o de caja por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El participante ganador, cubrirá el pago de los bienes adjudicados el día del fallo.
- El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.
- Los participantes deberán presentar un escrito "bajo protesta de decir verdad, no estar comprendido en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".
- De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento.

Atentamente
12 de julio de 2005.
El Delegado Estatal
Lic. Salvador Enrique Rochin Camarena
Rúbrica.

(R.- 214767)

COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS, A.C.

AVISO

El CIME informa que cuenta con trece Comités Nacionales Permanentes de Peritos, los cuales están integrados por ingenieros de la misma especialidad, de gran experiencia profesional y reconocido prestigio, que en conjunto sirven como órganos consultores y de asesoría a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a la sociedad y empresas en general.

El objetivo general de estos profesionistas es promover el conocimiento y cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y disposiciones administrativas que se relacionen con las especialidades específicas de cada Comité.

PERITOS EN CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION

COORDINADOR: ING. JOSE ALBERTO SANCHEZ RIVERA

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Alamo Vilaboa Vicente	51-19-04-19	valamov@prodigy.net.mx
2.	Barrón Tea Fidel	55-37-81-17	fbarron@prodigy.net.mx
3.	Camacho Sánchez Miguel	53-34-00-00	miguelcamacho@lemery.com.mx
4.	Castañeda Cano Ascensión	53-52-84-84	ingercastañeda@yahoo.com.mx
5.	Izaguirre Montiel Jorge	55-86-47-43	izaguirre@prodigy.net.mx
6.	López Fernández Vicente Guillermo	56-22-08-81	vicentel@servidor.unam.mx
7.	Montero Gutiérrez José Ignacio	55-58-71-67	joseignaciomontero@comun.net.mx
8.	Ocampo Sánchez Marco Antonio	52-29-44-00	marco.ocampo@cfe.gob.mx
9.	Sánchez Rivera José Alberto	56-70-05-62	ingmecele2001@hotmail.com
10.	Zárate Aguilar Gil	58-27-10-99	zarate31@prodigy.net.mx

PERITOS CORRESPONSABLES EN INSTALACIONES DE OBRA

COORDINADOR: ING. EDUARDO MALDONADO ROJO

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Báez Blanco Carmelo	58-22-50-99	carmelobaez@att.net.mx
2.	Canales Cabrera Raymundo	55-43-85-21	canales@prodigy.net.mx
3.	Contreras Borrayo Rafael Julio César	55-15-09-35	contrerasborrayo@hotmail.com
4.	Díaz Custodio Carlos	53-92-98-26	diazcustodio@yahoo.com
5.	Macías Herrera Marco Antonio	56-11-69-31	amacias@nfpa.org
6.	Maldonado Rojo Eduardo	57-51-70-45	uvieemr@prodigy.net.mx
7.	Ponce Díaz Lázaro	53-91-09-42	hponced@avantel.net
8.	Rivero Durán Alfonso	57-54-84-15	concadepro@prodigy.net.mx

CORRESPONSABLES EN INSTALACIONES

COORDINADOR: ING. EDUARDO MALDONADO ROJO

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Alvarez Bobadilla José Luis	57-40-13-10	jlav@df1.telmex.net.mx
2.	Báez Blanco Carmelo	58-22-50-99	carmelobaez@att.net.mx
3.	Ballina Garza Francisco Javier	21-63-22-60	grupo1proyectos@prodigy.net.mx
4.	Canales Cabrera Raymundo	55-43-85-21	canales@prodigy.net.mx
5.	Cebrián Aguiar Jorge	56-67-06-07	cebriani@prodigy.net.mx
6.	Contreras Borrayo Rafael Julio César	55-15-09-35	contrerasborrayo@hotmail.com
7.	Díaz Custodio Carlos	53-92-98-26	diazcustodio@yahoo.com
8.	Espínola Velázquez Enrique	52-54-28-71	delton@prodigy.net.mx
9.	García Oropeza Abel	56-15-83-66	ingenieriaag@prodigy.net.mx
10.	González Aleu José Antonio	56-15-33-72	
11.	Macías Herrera Marco Antonio	56-11-69-31	amacias@nfpa.org

12.	Maldonado Rojo Eduardo	57-51-70-45	uvieemr@prodigy.net.mx
13.	Muñoz Villegas Eloy	57-41-59-59	emv_uvie103a@hotmail.com
14.	Ponce Díaz Lázaro	53-91-09-42	hponced@avantel.net
15.	Reyes Galbiatti Edgar	56-53-58-16	reyesgalbiatti1@cablevision.net.mx
16.	Rivero Durán Alfonso	57-54-84-15	concadepro@prodigy.net.mx
17.	Salazar Salazar Rubén Darío	54-24-50-25	rdsalazar@prodigy.net.mx
18.	Torres Hernández Jaime	55-60-59-34	itorres_hdz@hotmail.com
19.	Vila Vivaldo Manuel	59-59-23-60	mvilavivaldo@prodigy.net.mx

PERITOS EN ELEVADORES
COORDINADOR: ING. DAVID GARCIA CORTES

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Chirinos García Carlos	58-75-35-23	
2.	García Cortés David	57-60-16-47	dgarciacortes2004@yahoo.com
3.	Gómez Rodríguez Antonio	53-90-73-44	gomezisig@hotmail.com
4.	Leyva Torres José Samuel	55-41-54-75	
5.	Ramírez Navarrete Nicolás	53-90-73-44	niramina@yahoo.com
6.	Rasgado Rivera Raymundo	55-47-02-78	reimundo.rasgado@kone.com
7.	Rodríguez de la Cruz Héctor	53-21-05-21	hector_rodriguez@mx.schindler.com

PERITOS EN GAS
COORDINADOR: ING. FIDEL BARRON TEA

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Barrón Tea Fidel	55-37-81-17	fbarron@prodigy.net.mx
2.	Camacho Sánchez Miguel	53-34-00-00	miguelcamacho@lemery.com.mx
3.	Izaguirre Montiel Jorge	55-86-47-43	izaguire@prodigy.net.mx
4.	López Fernández Vicente	56-22-08-81	vicentel@servidor.unam.mx
5.	Montero Gutiérrez José Ignacio	55-58-71-67	joseignaciomontero@comun.net.mx
6.	Portano Mondragón Jaime	56-65-07-65	jaimoportano@prodigy.net.mx
7.	Sánchez Rivera José A.	56-70-05-62	ingmecele2001@hotmail.com
8.	Yacaman Handal Rebeca María	55-22-00-48	jbermudemzm@diputadospan.org.mx
9.	Zárate Aguilar Gil	58-27-10-99	zarate31@prodigy.net.mx

PERITOS EN INFORMATICA Y COMPUTACION
COORDINADOR: ING. SERGIO CISNEROS MUÑOZ

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Acosta Castañeda José Manuel	55-36-48-24	jmaac@hotmail.com
2.	Cisneros Muñoz Sergio	55-47-61-33	sergiocisneros@cimeac.org
3.	Díaz Espejel Armando	55-98-76-17	adiazespejel@yahoo.com
4.	González Alva José Luis	52-58-67-87	joseluis.gonzalez@hp.com
5.	López López José Luis	53-28-79-00	jlopezlo@mail.unitec.mx
6.	Ortega Espinosa Enrique	52-51-83-33	eortega@gcisa.com.mx
7.	Urriolagoita Calderón Guillermo	55-86-11-58	urrio332@hotmail.com

PERITOS EN INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE COMPUTO
COORDINADOR: ING. EDUARDO ROCHA ALVAREZ

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Berrocal González Vicente	56-97-85-90	verrocal@etsoluiton.com.mx
2.	Del Castillo Mondragón Armando	56-71-20-89	globalsite@prodigy.net.mx
3.	Del Castillo Vallejo Armando Alejandro	56-71-20-89	globalsite@prodigy.net.mx

4.	Del Castillo Vallejo Julio Aarón	56-71-20-90	globalsite@prodigy.net.mx
5.	García Guzmán David Fernando	55-75-34-10	david1@coesaingenieria.com
6.	López Pabello Rafael	55-75-34-10	rlopez@icrea-international.com
7.	Navarro Huitrón Sergio Gabriel	55-25-54-30	sergio.navarro@sigmail.com.mx
8.	Rocha Alvarez Eduardo	55-77-34-10	coesa@prodigy.net.mx

PERITOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS

COORDINADOR: ING. JAVIER ARMANDO OROPEZA ANGELES

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Alvarez Bobadilla José Luis	57-40-13-10	jlab@df1.telmex.net.mx
2.	Arellano López Alfredo	55-15-89-51	dasbygen@prodigy.net.mx
3.	Báez Blanco Carmelo	58-22-50-99	carmelobaez@att.net.mx
4.	Benítez Cruz René	57-99-23-20	benitez253a@prodigy.net.mx
5.	Benítez Flores Andrés Manuel	55-47-29-17	andresmb@avantel.net
6.	Brosa Curco Javier	56-57-10-55	electrodonosti@infosel.net.mx
7.	Cantú Saldaña Josué	10-83-59-46	jcantu@equipamientos.com.mx
8.	Carbajal Quintana Santos Pablo	53-43-36-59	santospc@prodigy.net.mx
9.	Cebrián Aguiar Jorge	56-67-06-07	cebrianj@prodigy.net.mx
10.	De la Cerda Aguilera Jorge Humberto	53-61-06-89	jorgecerda_2000@yahoo.com
11.	Díaz Custodio Carlos	53-92-98-26	diazcustodio@yahoo.com
12.	Domínguez Alvarado Ricardo	53-93-81-53	ricdema@hotmail.com
13.	Espínola Velázquez Enrique	53-55-09-82	delton@prodigy.net.com
14.	García Oropeza Abel	56-15-83-66	ingenieriaag@prodigy.net.mx
15.	Gómez Lagunas Carlos	55-43-42-53	cg_lagunas@yahoo.com.mx
16.	González Carpio Murúa Carlos	55-86-82-28	gonzalezcarpio@mexico.com
17.	Gutiérrez Anguiano Jesús	55-60-53-38	jesusga@excite.com
18.	Ignorosa Mijangos Héctor	56-67-12-47	him1345@yahoo.com.mx
19.	Jiménez Lezama Carlos	56-14-72-11	carlosjl1@prodigy.net.mx
20.	Juárez Torres Alfredo	53-82-73-23	donaljuarez@hotmail.com
21.	Juárez Torres Arturo	53-43-05-01	artuvie@hotmail.com
22.	Lima Jiménez Genaro Francisco	91-13-81-83	uvqflima@hotmail.com
23.	López Cruz Hernán	57-42-14-15	hernan-lopz@yahoo.com.mx
24.	Lorenzo Bautista Rodolfo	56-41-96-74	rlorenzo46@aol.com
25.	Luna Castillo Julio Carlos	56-72-55-30	jlcl@servidor.unam.mx
26.	Macías Herrera Marco Antonio	56-11-69-31	amacias@nfpa.org
27.	Maldonado Rojo Eduardo	57-51-70-45	uvieemr@prodigy.net.mx
28.	Martínez Acosta José Arturo	56-79-27-93	armac@correo.unam.mx
29.	Martínez Arteaga Miguel	56-58-41-92	mmtza@aol.com
30.	Martínez Gómez Víctor Alfonso	58-04-52-01	martinev@squared.com
31.	Martínez Mendoza Antonio	56-80-58-36	antoniomym@prodigy.net.mx
32.	Mejía Hernández Antonio	57-10-56-72	tetracristal1@yahoo.com.mx
33.	Montes Larios Leandro	53-92-69-30	lm27@att.net.mx
34.	Montes Larios Roberto	55-46-06-20	siidsa@prodigy.net.mx
35.	Morales Collantes Arturo	56-22-31-26	coyantes@servidor.unam.mx
36.	Morales Rivero Enrique	21-67-24-57	endika@avantel.net
37.	Morales Salazar Ricardo	11-07-63-99	rmorales@dyppisa.com
38.	Muñoz Villegas Eloy	57-41-59-59	emv_uvie103a@hotmail.com
39.	Núñez Fernández Benjamín	56-51-25-74	benjanu@infosel.net.mx
40.	Oropeza Angeles Javier Armando	53-88-22-32	javieroropezaangeles@prodigy.net.mx

41.	Pérez Esquivel Román	55-52-19-31	rpeing@prodigy.net.mx
42.	Ponce Díaz Lázaro	53-91-09-42	hponced@avantel.net
43.	Quezada Cervantes Napoleón	01899-926-44-34	nquezada@webtelmex.net.mx
44.	Quiroz Martínez José	044-55-19-55-31-82	jgm4343@latinmail.com
45.	Ramírez Ramírez Leonor David	55-14-18-35	rrdl1250@prodigy.net.mx
46.	Reséndiz Martínez Simón	56-56-79-27	sresendi@prodigy.net.mx
47.	Reyes Galbiatti Edgar	56-53-58-16	reyesgalbiatti1@cablevision.net.mx
48.	Rivero Durán Alfonso	57-54-84-15	concadepro@prodigy.net.mx
49.	Rodríguez Rivas Guillermo	56-71-10-49	grinstalaciones@yahoo.com
50.	Rosas Cerqueda Sergio	51-51-83-29	srosascerqueda@prodigy.net.mx
51.	Salazar González Daniel	57-14-09-55	daniel@ambarelectro.com.mx
52.	Sánchez Hernández Bulmaro	55-17-73-28	bulmarosanchez@terra.com.mx
53.	Vargas Gutiérrez Antonio	53-91-43-20	ipesaavg@avantel.net
54.	Vega Carmona Carlos	57-10-33-22	vegacarlos@terra.com.mx
55.	Vega Machorro Alvaro	55-79-77-10	vema19@aol.com
56.	Vila Vivaldo Manuel	59-59-23-60	mvilavivaldo@prodigy.net.mx
57.	Villaverde Carrión Jesús	55-52-39-76	jvicar52@prodigy.net.mx
58.	Zúñiga Abraham Florencio	01833-218-60-29	uvzuaf@hotmail.com

PERITOS EN PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS
COORDINADOR: ING. ENRIQUE RODRIGUEZ NOLASCO

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Calderón Grajales José Manuel	55-79-60-14	jmcald@prodigy.net.mx
2.	Estévez Tapia Luciano Angel	56-76-44-80	aestevez@ieee.org
3.	Fernández Jácome Jorge Andrés	55-50-47-32	ferjacome01@hotmail.com
4.	Herrera Gómez Rigoberto	55-10-00-40	hergori@aol.com
5.	Luna Castillo Julio Carlos	56-72-55-30	jlcl@servidor.unam.mx
6.	Macías Herrera Marco Antonio	56-11-69-31	amacias@nfpa.org
7.	Martínez Gómez Víctor Alfonso	58-04-52-01	martinev@squared.com
8.	Oliva Moros Francisco	55-68-90-02	lateleso@telnor.net
9.	Ramírez Regalado Juan	55-94-41-17	ramirezregalado@prodigy.net.mx
10.	Reynoso Solís José Luis	53-73-46-95	jlreynoso2003@yahoo.com.mx
11.	Rodríguez Nolasco Jesús Alvaro Enrique	52-36-54-98	enrique.rodriguez@grupoadypro.com
12.	Rodríguez Troncoso Carlos Enrique	53-90-69-01	carlos.rodriguez@grupoadypro.com
13.	Sánchez Rivera José Alberto	56-70-05-62	ingmecele2001@hotmail.com

PERITOS EN RIESGO AMBIENTAL
COORDINADOR: ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ MENDEZ

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Martínez Méndez José Antonio	55-82-48-94	jamm@servidor.unam.mx
2.	Ramírez Galán Miguel Angel	57-81-76-38	
3.	Rodríguez Reséndiz Daniel Servando	53-43-47-98	danrore@prodigy.net.mx

PERITOS EN SOLDADURA
COORDINADOR: ING. JOSE GPE. TORRES Y ORTEGA

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Torres y Ortega José Guadalupe	57-29-63-00	jgtorres@redipn.ipn.mx
2.	Velázquez Alcalá Francisco	55-81-98-73	perssacv@prodigy.net.mx

PERITOS EN TELECOMUNICACIONES

COORDINADOR: ING. MARIO HERRERA CERVANTES

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Acevedo Hernández Daniel	018183-69-99-23	tecnicosmy@mradio.com
2.	Adame Ortiz Martín Everardo	0183-43-1609-82	csvtam@yahoo.com.mx
3.	Adame Salas Lucio	013345-0408724	lucio.adame@ties.itu.int
4.	Alvarez Martínez Guadalupe Raúl	56-84-12-63	4alvarez@prodigy.net.mx
5.	Alvarez Vargas Silvestre	618-817-4663	alvarez_vargas@hotmail.com
6.	Apodaca Chavira Miguel	013339159890	mapodaca@torrena.com.mx
7.	Aquino Ruiz Hugo Elfego	55-37-10-16	haquino@pemex.com
8.	Avalos Navarro Alfredo	52-64-88-91	aavalos2@prodigy.net.mx
9.	Badillo Rentería Carlos	57-40-74-93	gpoide@prodigy.net.mx
10.	Barrera Carrillo Carlos	01899-9243-868	cbarrera@ote.git.pemex.com
11.	Bedolla Saldaña Francisco	01222249-6866	fbedolla@acirpuebla.com.mx
12.	Bolívar Quijano Angel	19-44-93-04	abolivar@git.pemex.com
13.	Bujanda Rentería Alberto	016188253580	abujanda@sct.gob.mx
14.	Bush Medina Arnulfo Jaime	01311-214-88-40	a_bush@prosetel.com.mx
15.	Cabanillas Arredondo Francisco	01667713-9023	ing.cabanillas@gmal.com
16.	Cabrera Mena Roberto M.	019933164844	rocm@ste.git.pemex.com
17.	Calderón Grajales José M.	55-79-60-14	jmcald@prodigy.net.mx
18.	Calleja Chávez Juan Moisés	55-23-06-00	moi6ses@attglobal.net
19.	Cantú Martínez Jesús Carlos	018181552133	ccantu@cfe.gob.mx
20.	Capuleño Romero José Carlos	52-01-49-48	aimi@avantel.net
21.	Carreño López Gustavo	57-14-67-47	guscar@edomex.com
22.	Carrillo Solórzano Ramón	54-82-02-12	jgonzalez@eicsa.com.mx
23.	Casillas Fonseca Manuel Octavio	016688-12-13-79	mcasillasf@infosel.net.mx
24.	Cerdán Peña José Rodolfo	54-89-08-46	rcerdan@prodigy.net.mx
25.	Cervantes Navarro Sergio	55-24-01-21	scervantes@wire-less-inc.com.mx
26.	Cota Castro Oscar	57-54-83-96	cordtecnica@yahoo.com
27.	Cruz Ramos Miguel Antonio	57-04-81-00	mi.cruz@dgtve.sep.gob.mx
28.	De la Vega Macías José	01422224-31-47	joselupis@infosel.net.mx
29.	Delgado Merchán Marco Antonio	53-97-52-81	radiopro@avantel.net
30.	Espinosa Arias Carlos Gustavo	01311-214-1854	carlosea@tepic.megared.net.mx
31.	Espinosa Jiménez Francisco Javier	55-40-32-20	fjespinosa@yahoo.com.mx
32.	Estrada Palomino José Luis	019933-106262	jestrada@maibanamex.com
33.	Félix Ibarra Juan José	016622600287	jfelix@satmex.com
34.	Fernández Quiroz Melesio	55-65-08-09	meleciofernandez@yahoo.com.mx
35.	Franco Gallegos Guillermo	018111587071	gfranco@intercable.net
36.	Galicia Salazar Roberto	0181-81-25-74-00	rgalicia_a@terra.com.mx
37.	Gallardo Rea Juan Manuel	013336272516	gallardo@cybercable.net.mx
38.	Galván Madrid Horacio Ferrer	56-78-35-96	galvan@ilce.edu.mx
39.	Gámez Báez Víctor	018181188313	vgamez@prodigy.net.mx
40.	Garcés Guzmán Héctor	01656613-4405	garces@uaci.mx
41.	García Hernández Carlos Felipe	01777362-3811	cfgarcia@iie.org.mx
42.	García y Medina Rubén A de Jesús	01669-983-31-01	
43.	Garza Iglesias Jorge Adalberto	018183573893	jgarzai@prodigy.net.mx
44.	Girón García Carlos	85-03-50-00	cqironga@alestra.com.mx
45.	Gómez Olguín Santiago Salvador	52-42-81-00	salvador@prodigy.net.mx
46.	González Abarca Gerardo Francisco	53-52-15-29	ggonzalez@ecos-mexico.com

47.	González Cuesta Jesús Francisco	01834312-1945	racvic@racsas.ws
48.	González Gómez Alberto	013338-27-59-30	agg@megared.net.mx
49.	González y González Jorge	25-81-40-45	jgonzal@mail.telcel.com
50.	Guerrero Sánchez Luis	56-13-59-24	lguerrero@cft.gob.mx
51.	Gutiérrez Cabrera Arturo Ademar	019212127343	agutierrez@ist.git.pemex.com
52.	Gutiérrez Ruiz Dimas	017131334721	dimasgtz@prodigy.net.mx
53.	Gutiérrez Zavala Javier	01133144208	javiergz@prodigy.net.mx
54.	Hazán Levy Jacobo	019449067	jhazan@pemex.com
55.	Hernández Barnett Carlos Manuel	019162172000	chdez@ieee.org
56.	Hernández Campos Rubén	013338530142	sitesacv@prodigy.net.mx
57.	Herrera Cervantes Mario	58-71-07-21	bcasting@prodigy.net
58.	Huerta Carbajal Martín Antonio	014355560194	mahc@tierra-caliente.com.mx
59.	Huerta Romero Francisco Javier	014111552761	Javier@cortanet.com.mx
60.	Jiménez Arce Fernando	55-52-50-64	rodia@prodigy.net.net
61.	Juárez Castro José Luis	56-39-54-15	vanerk@vanerkmexico.com
62.	Kruyff Meade José Luis	019548392801	jlkruff@ieee.org
63.	Kuhlmann Rodríguez Federico José	56-28-40-64	julmann@itam.mx
64.	Lelo de la Rea Rodríguez Jorge	013331217060	jarrea@promomedios.com
65.	León Castro Jesús Sergio	55-32-36-94	enlasese@prodigy.net.mx
66.	Llanes Echeverría Jaime René	57-26-15-29	jaimellanes@hotmail.com
67.	López Protonotario Juan Antonio	019999263938	Juan.lopez@teleyucsa.com
68.	López Santiago Alfredo Evaristo		
69.	Lozano Ochoa Jesús Eduardo	55-16-16-18	edlozano@grilsa.com.mx
70.	Lozano Robledo Jaime Guillermo	58-77-48-51	
71.	Macías Acevedo Enrique Arturo	01442-223-4164	turbosistemas@aol.com
72.	Magallanes Michel Antonio	0136331627	amagallanes@starmedia.com
73.	Marco Ramones Rachid Carlos	018444506-689	rachidcmr@hotmail.com
74.	Marín Olivas Manuel Juvenal	56-97-92-60	majmarin@hotmail.com
75.	Márquez Muñoz de Cote José	016646334490	jmarquezm@televisa.com.mx
76.	Medina Hernández Raúl	01717149059	rmedina@ist.git.pemex.com
77.	Medina Monárrez César	55-75-10-29	cmedina@terra.com.mx
78.	Mendoza Mirassou Alejandro Manuel	54-25-80-53	alexmendozam@prodigy.net.mx
79.	Mendoza Zamora Rafael	55-31-63-53	
80.	Mignón González Arturo	52-30-66-05	amignon@televisa.com.mx
81.	Miranda Carmona Marino René Virgilio	56-73-31-14	remica@prodigy.net.mx
82.	Moguel Burgos Bernardo Alonso	56-56-86-02	bamoguel@yahoo.com
83.	Monterrubio Arriola Ernesto	015959543376	mountblond@yahoo.com
84.	Moreno Rosas Salvador	56-02-37-66	smcomunicaciones@prodigy.net.mx
85.	Muñoz Gardea Jorge David	55-36-76-50	david_gardea@cime.org.mx
86.	Nava Fuentes Fernando	57-66-78-40	ferliz2000@yahoo.com.mx
87.	Olmos Cordero Mario	55-16-64-44	olmosco@grilsa.com.mx
88.	Orozco Pérez Juan Alberto de Jesús	55-16-16-18	juanalberto1_orozco@infosel.net.mx
89.	Ortega Lara Ma. de Jesús Lizbeth	56-71-85-75	kaylel@prodigy.net.mx
90.	Ortegón Esquivel Antonio	016865562019	aotegon_7@hotmail.com
91.	Ortigoza Pérez Luis Manuel	017828225574	lorortigoza@ote.git.pemex.com
92.	Ortiz Alvarez René Paulino	017313575068	reoral@prodigy.net.mx
93.	Ortiz Hernández Bertario	013336782562	bertario@prodigy.net.mx
94.	Pazos de la Torre Batazar I	012299312616	pasosb@gpazos.com

95.	Pérez Rosado Oscar	019848732590	opcomplaya@prodigy.net.mx
96.	Pérez Báez José Luis	91-17-17-12	pbaezjl@gestoriatelecom.com
97.	Pérez Flores Guillermo Alejandro	0192250039	gperezf@ist.git.pemex.com
98.	Pérez y Alfaro Alberto	57-87-34-82	
99.	Quiñones Mota Miguel Darío		
100.	Ramírez Regalado Juan	55-94-41-17	ramirezregalado@prodigy.net.mx
101.	Ramírez Rodríguez Moisés	56-91-71-85	mramirez@cft.gob.mx
102.	Ramos Mateos José Leonardo	52-30-66-27	lramos@televis.com.mx
103.	Ramos Baños Víctor Manuel	52-71-05-38	isactel@prodigy.net.mx
104.	Rangel Martínez Laurentino	018444317133	audiosonicirm@yahoo.com
105.	Rivas Gómez José Antonio	52-71-54-45	jarivasg@servidor.unam.mx
106.	Rocha Cruz José Guillermo	56-17-77-49	grochac_2000@yahoo.com
107.	Rodríguez Mancilla Emilio	56-96-33-65	rodriguezemilio@yahoo.com
108.	Rojas Hernández Jesús Modesto	017282870880	jesusmroher@yahoo.com
109.	Rosado Rodríguez Carlos	56-97-42-80	crosado@prodigy.net.mx
110.	Ruiz y Medina Salvador Antonio	018343124170	sr_comm@hotmail.com
111.	Sánchez Benítez Jesús	26-00-37-60	comercializadora_jebedi@hotmail.com
112.	Sánchez Vázquez Arturo	58-04-00-65	asvazquez@sensp.gob.mx
113.	Sandoval Suárez Francisco	013337500029	fsandoval@megacable.com.mx
114.	Santillán Contreras Guillermo	01917217-4832	
115.	Serrano Amézquita Daniel	56-45-16-85	dserrano@unefon.com.mx
116.	Serrano Ochoa Mario Manuel	56-13-63-50	mserrano@cft.gob.mx
117.	Serrano Santoyo Arturo	01646-1725008	aserrano@cicese.mx
118.	Silva Avila Jesús	56-9691-11	jesus.silva@sersotec.com
119.	Silva Rodríguez Luis Edgardo	012484850129	lsilva@cen.git.pemex.com
120.	Steven Avila Eduardo	57-28-48-26	estevens@grc.com.mx
121.	Taboada Novelo Víctor Manuel	018183717248	vmtaboada@infosel.net.mx
122.	Tamez Escamilla Ernesto	018183583027	etamezescamilla@yahoo.com.mx
123.	Toscano Hoyos José	013331352715	jtoscano@cencar.udq.mx
124.	Tovar Martínez José Angel	56-62-26-04	telcor@telcor.com.mx
125.	Trejo Cebrián Hugo	52-61-62-82	hugo@vozyfax.com
126.	Urbina Sánchez Ricardo	53-22-11-50	rurbina@fideliq.gob.mx
127.	Urbina Sánchez Roberto	52-80-09-49	rurbina@cablecom.com.mx
128.	Valadez Gutiérrez Ignacio	52-43-53-91	ignavg@prodigy.net.mx
129.	Valdés Rangel Clemente David	53-28-86-03	cvaldez@telmex.com
130.	Valdez Manzanero Juan	19-44-88-00	jvaldez@git.pemex.com
131.	Vázquez Bustamante Arturo	56-07-81-91	sitese@avantel.net
132.	Velarde Torres Raúl		
133.	Velázquez González Cristóbal	0166-22-1234-94	cmcom@prodigy.net.mx
134.	Vélez Rodríguez José Rodolfo	53-93-80-52	jrvelezr@maibanamex.com
135.	Villafuerte Cancino José Felipe Darío	55-32-33-43	jvillafuerte@ipn.mx
136.	Villagómez Salinas Leonardo	57-03-18-04	lvillagomez@omnicom.com.mx
137.	Wallsten Ostlund Erik Rikard	52-59-29-93	ewallsten@prodigy.net.mx

PERITOS VALUADORES

COORDINADOR: ING. ENRIQUE RODRIGUEZ NOLASCO

No.	Nombre	Teléfono	Correo
1.	Acevedo Reyes Idelfonso	56-87-22-11	iacevedo@acetec.com.mx
2.	Arias González María Itziar	52-72-20-22	itziarias@ariasyasociados.com
3.	Arias San Román Francisco Javier	52-72-20-22	javierarias@ariasyasociados.com

4.	Ayala Baca Jorge	014444-83-13-252	javalab@prodigy.net.mx
5.	Balleza Cabrera Pedro Juan V.	53-93-37-16	pedro_b_c@hotmail.com
6.	Calleja Chávez Juan Moisés	55-23-06-00	moi6ses@attglobal.net
7.	Camargo León Ricardo	57-52-33-93	rcamargo@ingval.com.mx
8.	Canales Cabrera Raymundo	55-43-85-21	canales@prodigy.net.mx
9.	Cortés Martínez José Humberto	53-22-97-17	hcortes@american-appraisal.com.mx
10.	Cruz Velázquez Alicia Irma	56-56-23-03	cruzvelazquez56@hotmail.com
11.	Cuevas Pachuca Irineo Victorino	57-66-13-64	victorinocuevas@yahoo.com.mx
12.	De Santiago Cisneros Jesús Guillermo	55-25-93-96	avaluosgmoma@aol.com
13.	Díaz Palacio Antonio	58-73-56-44	aproin@yahoo.com.mx
14.	Domínguez Mateos Javier	56-21-10-01	j.dominguez@bbva.bancomer.com
15.	Fernández Jácome Jorge Andrés	55-50-47-32	ferjacome01@hotmail.com
16.	Fonseca Aceves Bernardo	52-54-31-05	bernardo.fonseca@cfe.gob.mx
17.	Gallo González Gabriel	0133-363-26-636	gallog@prodigy.net.mx
18.	García Martínez Mario Artemio	56-44-08-54	gommocon@prodigy.net.mx
19.	Gómez Daza Alvaro Montes	55-84-74-57	aavaluos@mail.internet.com.mx
20.	Juárez Herrera Joel	55-15-53-98	joel_juarez88@yahoo.com
21.	López Cuevas Alberto	57-93-36-50	cobisc@hotmail.com
22.	Macías Herrera Marco Antonio	56-11-69-31	amacias@nfpa.org
23.	Martínez Méndez José Antonio	044-55-51-86-95-51	jamm@servidor.unam.mx
24.	Muñoz Gardea Jorge David	55-36-76-50	david_gardea@cime.org.mx
25.	Ortega Pantoja Gilberto	53-43-16-83	ro6b@att.net.mx
26.	Quinzaños Sordo Miguel Angel	52-72-20-22	maquinzaños@ariasyasociados.com
27.	Ramírez Regalado Juan	55-94-41-17	ramirezregalado@prodigy.net.mx
28.	Ramírez Reyes Neftalí	58-73-48-35	neftalyrr@hotmail.com
29.	Reyes Cardoso Luis Armando	57-32-91-00	lreyes@utt.edu.mx
30.	Rivera Pérez Benjamín	57-89-48-89	brivera2000@yahoo.com.mx
31.	Rodríguez Fernández Ramón	55-72-95-34	ramon_rodriguez@infosel.net.mx
32.	Rodríguez Nolasco Jesús Alvaro Enrique	52-36-54-98	enrique.rodriquez@grupoadypro.com
33.	Roura Castilla Jaime Bernardo	55-46-00-63	broure@bufetedeavaluos.com
34.	Sabido y Rivas Fredy Antonio José	56-56-18-42	fredysabido@hotmail.com
35.	Sousa Gómez Amada Isabel de las Mercedes	57-22-74-00	amadas2@terra.com.mx
36.	Valle Alva Héctor Eduardo	56-84-42-22	hevalle@yahoo.com
37.	Vilchis Trejo Mario Raúl	55-34-83-03	maravit@avantel.net
38.	Zavala Maldonado Miguel Angel	55-34-00-70	mzavala@acetec.com.mx
39.	Zúñiga Acevedo Fernando Zet	55-84-35-25	zfernando@acetec.com.mx

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2005.

Por XXX Consejo Directivo

Presidente

Ing. M. Antonio Macías Herrera

Rúbrica.

Secretario

Ing. Alvaro Vega Machorro

Rúbrica.

(R.- 214591)